



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

112
2021154
19-11-99

VISTO el expediente F.E. N° 57/99, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY PROVINCIAL N° 454"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por la Sra. Gabriela F. Rivero y el Sr. Jorge A. Portel, dando cuenta de la circunstancia que surge de la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el dictamen F.E. N° **38** /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Desestimar la presentación efectuada por Sra. Gabriela F. Rivero y el Sr. Jorge A. Portel, quienes invocando los caracteres de Secretaria General del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación Fueguina y Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado respectivamente, plantearan la presunta inconstitucionalidad de la ley provincial N° 454, ello de acuerdo a los motivos expresados en el dictamen F.E. N° **38** /99.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 57/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará

constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Con copia autenticada de la presente y del dictamen F.E. N° **38** /99, notifíquese a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 112 /99.-

Ushuaia, 20 OCT 1999



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRET

3.